

28/06/2019
ACTA NRO. 920
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SAMBUNJAK, Valeria Lilian - SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Guillermo Adrián del Mármol e Irma Elida Negri.-----

Siendo las 10:31 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Vidal a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 28/06/2019.

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Voy a solicitar que los expedientes Nros. 6282 y 6283 se traten en forma conjunta. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobado por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6282 y 6283. Se aprueba el orden del día sin más observaciones).-----

APROBACION ACTA 917 SESION ORDINARIA 09/05/2019:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6282: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que dan de baja bienes del Patrimonio Municipal que corresponden a bienes del dominio público.-

Expte. Nro. 6283: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dénsese de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: N° Id. 3755 Termómetro pincha carne. N° Id. 2438 Balizas. N° Id. 2506 Cable Subterráneo.- Art. 2: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Ambos proyectos tratan de dar de baja bienes, una por los que son de uso público otra porque están en desuso; y los voy a detallar: Instalación de columnas de alumbrado, ornamentación plazoleta Domingo Fidel Sarmiento, ornamentación Plaza Evita, veredas en cementerio, veredas en biblioteca La Luisa, alumbrado Plazoleta Rosas, alumbrado de Plazas y Jardines, banco Plaza N. S. del Milagro, rejilla Plaza San Carlos, provisión de agua corriente en balneario, instalación de agua corriente, bancos cancha La Liga; termómetro pincha carne, balizas y cables subterráneos; estos últimos son los bienes que desde el área de Patrimonio están solicitando que se den de baja dado que ya su estado esta irrecuperable; y los mismos deben constar para ser detallados en los ajustes contables correspondientes. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de estos dos proyectos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes. Puesto que es a votación el Expte. Nro. 6282, resulta aprobada la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Dénsese de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación, incorporándolos al Listado de Bienes correspondientes al Dominio Público Municipal: N° identificador. Descripción 386 Instalación columna de alumbrado. 2412 Ornamentación Plaza San Martín. 2413 Ornamentación Plazoleta D.F. Sarmiento. 2414 Ornamentación Plaza Evita. 2422 Veredas en Cementerio. 2427 Veredas Biblioteca La Luisa. 2504 Alumbrado Plazoleta Rosas. 2514 a 2521 Alumbrado de plazas y jardines. 4076 Bancos Plaza Los Milagros. 5551 Rejillas Plaza San Carlos. 380 Provisión de agua corriente en Balneario. 381 Instalación de agua corriente. 2353 Bancos Cancha La Liga Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2577/2019. Puesto que es a votación el Expte. Nro. 3283, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2578/2019).-

/////

/////

- dos -

2) - Expte. Nro. 6284: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nro. 2402/2017- Ley Nacional de Ética de la Función Pública Nro. 25.188.- Art. 2: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Es necesario para tener una mejor transparencia en el Estado Municipal y que se cumpla con la Ley Nacional Nro. 25.188 de ética y función pública. Mediante la Ordenanza Nro. 2.402/2017 se establece el carácter informativo, educativo o de orientación social de los actos de gobierno, obras servicios y campañas. Es importante remarcar que las publicaciones de los actos, programas, obras y campañas no contengan símbolos, imágenes o nombres que supongan promoción y propaganda personal de funcionarios públicos en nuestra ciudad. Es visible que no se da cumplimiento con dicha norma, ya que se ven a diario vehículos municipales con la leyenda “Gestión Ostoich”; es por eso que solicitamos al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 2402/2017 que se establece en la Ley Nacional 25.188 de ética de la función Pública. Por todo lo expuesto, el bloque Cambiemos solicita el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1647/2019).-----

3) - Expte. Nro. 6285: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, solicitando al D. E. Municipal proceda a la apertura de Avda. Mitre entre Ruta Nacional Nro. 8 y calle Las Calandrias del Barrio Cura Brochero.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Este es un pedido de los vecinos del barrio Cura Brochero, ya que actualmente dicho barrio no cuenta con un espacio verde donde los niños puedan disfrutar, jugar, contando con un terreno destinado para una plaza. Cuando se inició el barrio, como se establece por ley hay un sector que se ha destinado a una plaza y actualmente no lo pueden disfrutar, porque en una punta hay una planta de silos; a continuación de la Avenida Mitre hay que cruzar la ruta 8 donde está la planta de silos del Sr. Diego Randé, y ahí se encuentra el espacio que está destinado a la plaza, pero eso está todo cerrado. Yo he hablado con el dueño, no tiene ningún problema y sabe que lo tiene que ceder; él está dispuesto a venir acá a una reunión y poder llegar a un acuerdo; para ver si en algún momento se puede realizar esa plaza que le corresponde al barrio. Voy a solicitar el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente para realizar una reunión e invitar al dueño de la planta de silos para llegar a un acuerdo, dándoles así respuesta a los vecinos del barrio y especialmente a los niños. Reitero el pedido del pase a comisión e invitar al Sr. Randé. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar el pase a comisión, ya que hemos tratado este tema en otras oportunidades y sabemos que consta en los planos de catastro de nuestra localidad esa área que está afectada una plaza. Y también es bueno invitar al propietario que hoy está utilizando ese terreno para que de una vez por todas se llegue a una solución y se pueda abrir ese triangulito, en el que quedaría conformado el espacio la plaza del Barrio Cura Brochero. Es necesario que quede bien delimitado lo que es del pueblo y lo que no es del pueblo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

4) - Expte. Nro. 6286: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, inspeccione e intervenga con las medidas necesarias para brindar una respuesta a los vecinos garantizando la salubridad de los baños en la estación terminal de ómnibus.- Art. 2: De forma.-

Conc. VIDAL: Sra. Presidente: Son innumerables los reclamos de vecinos debido al estado de abandono de las instalaciones y accesos, así como la falta de aseo de la terminal de ómnibus de nuestra ciudad. Consideramos que esto significa riesgo sanitario para los vecinos que utilizan a diario las instalaciones de la terminal, tanto en la espera de los distintos ómnibus como así también en el uso de los baños de uso público. No debe descuidarse la limpieza diaria y continua que merece un baño con masiva cantidad de usuarios, y corresponde al Departamento Ejecutivo

/////

/////

- tres -

bregar por la salud y bienestar de los vecinos. Por eso los concejales del bloque Cambiemos solicitamos al D. Ejecutivo que a través del área que corresponda inspeccione e intervenga con las medias necesarias para brindar una respuesta a los vecinos, garantizando la salubridad de los baños en la estación terminal de ómnibus. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar este proyecto de comunicación, pero queremos informarles a los demás ediles que me he acercado a la oficina de Comercio a solicitar saber cómo estaba la habilitación del lugar, en qué condiciones estaba y si habían realizado una inspección el año pasado. Este año con fecha del 26 de julio, hace unos días atrás, realizaron un acta de inspección y le dieron 48 horas para que regularice su situación; por eso vemos con buenos ojos este proyecto de comunicación y vamos a acompañar el mismo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1648/2019).-----

5) - Expte. Nro. 6287: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: Que el día martes 02 de julio desde las 08:00 hs en el salón de Sindicato de Trabajadores de la Alimentación STIA se realizará la 11ma. Feria Distrital de Educación, Arte Ciencias y Tecnología de Capitán Sarmiento; Que en esta feria participan todas las escuelas de todos los niveles educativos, con la presencia de 30 stands; y Considerando: Que el Artículo 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 establece la posibilidad del Concejo Deliberante de declarar como de interés del municipio a estas actividades de interés general; Que en esta feria se realizarán exposiciones de trabajos realizados por las distintas escuelas del distrito; Que debe darse la importancia que merece un evento como este en la Ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la 11ma. Feria Distrital de Educación, Arte Ciencias y Tecnología en Capitán Sarmiento, a realizarse el día 02 de julio de 2019, desde las 08:00 hs. a las 15:00 hs. en el salón de Sindicato de Trabajadores de la Alimentación STIA.- Art. 2: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 10:45m. el Vicepresidente Primero Conc. Stutz se hace cargo de la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: El día martes 2 de julio de 2019 desde las 8 horas en el Salón del Sindicato de Trabajadores de Alimentación STIA se realizará la decimo primera Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología de Capitán Sarmiento. En la misma participan todas las escuelas de los niveles educativos con presencia de treinta stands. En el artículo 19 bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 se establece la posibilidad de que el Concejo Deliberante declare como interés de municipio estas actividades de interés en general. En esta feria se realizarán exposiciones de trabajos realizados por las distintas escuelas del distrito, y consideramos que debe darse la importancia que merece un evento como este en nuestra Ciudad. Por eso solicitamos que se declare de Interés Municipal la Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar este Proyecto de Resolución, porque sabemos de la relevancia e importancia que tiene la Feria Distrital de Ciencias y Tecnología a nivel distrital. Hoy más que nunca es necesario aprender y enseñar ciencia y tecnología, así como promover la indagación como estrategia para acercarse al conocimiento a lo largo de toda la trayectoria educativa de los estudiantes. Sabemos que las ferias de ciencias despiertan en los estudiantes la curiosidad construyendo espacios que apuntan a la formación de sujetos reflexivos, críticos y autónomos en la toma de decisiones en su accionar en el mundo de permanente cambio, al propiciar formulación de preguntas, a la construcción de conocimientos, a la participación colectiva, a la vocación, al servicio del proyecto colectivo. Por todas estas consideraciones creemos que es grato destacar la Feria de Ciencias Distrital de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Siendo la hora 10:48m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 736/2019).-----

/////

/////

- cuatro -

6) - Expte. Nro. 6288: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente realice las obras de mantenimiento y reparación de calles de tosca y tierra de nuestra Ciudad.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal se tengan en cuenta las Comunicaciones emanadas por este HCD referentes a servicios y obras públicas, a través de las cuales se piden realización de obras, reparación y mantenimiento de calles del distrito, con el fin de dar solución a la problemática de los ciudadanos y contribuyentes.- Art. 3: De forma.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Con este proyecto de comunicación estamos manifestando los reclamos de la gente sobre que las calles de tierra y tosca de nuestra ciudad se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento, y apoyamos este pedido para garantizar el tránsito de los vecinos. Los vecinos reclaman a diario al Municipio la contraprestación de servicios en reparación de calles, realización de bacheos, limpieza de desagües a cielo abierto, limpieza de alcantarillados, zanjeos y entubados de calles y caminos. Dentro del ejido urbano se observa la necesidad de atender con urgencia determinados sectores para permitir la circulación de vehículos que transitan por motivos laborales y/ o comerciales, docentes, niños que se dirigen a las escuelas, vecinos que se trasladan por motivos de salud. Nos hacemos eco de los reclamos de los vecinos a diario; venimos sesión tras sesión solicitando y pidiendo; sabemos que se están haciendo los arreglos en algunos barrios, pero ¡oh casualidad! Siempre ocurren en época de elecciones, y la verdad es que los vecinos pagan los impuestos como siempre, pagan los impuestos todos los meses, y estos reclamos no deberían ni siquiera llegar a que los vecinos los tengan que hacer, lo que se paga es un servicio que se tiene que prestar. Solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice las obras de mantenimiento, reparación de calles de toscas y tierra. Queremos agregar que hay calles pavimentadas a las que se les hace bacheo, pero esos bacheos no se solucionan con tosca, porque llueve y la tosca se vuelve a salir de esos pozos. Hay que hacer los trabajos como corresponde, para que perduren en el tiempo, y no para que sea algo solamente que sirva en estas épocas y nada más, y dejar a los vecinos contentos en el momento; porque los vecinos van a seguir reclamando las roturas o los mantenimientos. Pedimos al D. Ejecutivo que tenga en cuenta las comunicaciones emanadas por este Concejo Deliberante referentes a servicios de obra pública a través de las cuales se pide realización de obra, reparaciones y mantenimiento de calles del distrito; con el fin de dar una solución a la problemática de los vecinos y contribuyentes. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Hay trabajos que se han hecho y realmente es bueno que se reconozcan. Y no necesariamente se empezaron a hacer ahora que estamos en época de elecciones, porque también hay otros lugares en los que también se están haciendo inauguraciones en esta época de elección; y estoy hablando a nivel nacional y provincial; así que no estamos afuera de todo eso. Con respecto a la parte urbana, sabemos que se ha hecho casi una reparación integral en lo que es el distrito y los caminos rurales; pero también sabemos que depende la época del año o del tiempo en que se ha hecho la reparación; porque se complica con los días de lluvia. Y cuando llueven en dos días 120 milímetros tenemos problemas. Hemos acompañado al Departamento Ejecutivo para que se lleven a cabo los cordones cuneta; se hizo un trabajo extremadamente prolijo y esta corriente de agua descalza los cordones, descalza las bocacalles. Y esto no es una cosa que sucede en época de elecciones, sucede en cualquier época del año y en el transcurso del tiempo. Sabemos que hay calles que están con problemáticas pero tenemos que reconocer que se ha reentoscado un noventa por ciento de lo que es el distrito. Hay otros lugares en que se ha puesto una tosca que lamentablemente hizo al trabajo que sea un trabajo perdido, porque lo que se ha hecho es generar una problemática peor ya que se ha enterrado. La tosca cuando es buena se compacta sola con el agua y la misma humedad; pero en este caso sucede todo lo contrario, se produce como si fuese un chicle y en vez de darle una mejora al vecino le damos un problema, porque es lamentable circular por esas arterias. Los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria van a acompañar este proyecto de comunicación como lo hacemos siempre, reconociendo que hay lugares que están con necesidad pero no porque no se les haya hecho trabajos, se ha trabajado en todos los lugares que se han nombrado en este proyecto. Gracias.-

/////

////

- cinco -

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1649/2019).-----

7) - Expte. Nro. 6289: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, creando el Programa Municipal de Promoción Integral de la Lactancia Materna.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo crear el Programa Municipal de Promoción Integral de Lactancia Materna. La organización mundial de la salud recomienda la lactancia exclusivamente materna durante los primeros 6 meses de la vida. Es importante destacar que la lactancia proporciona beneficios tanto a la madre como al hijo, tiene ventajas nutricionales inmunológicas y económicas. La leche materna conlleva defensas y anticuerpos propios que rodean al niño desde el primer día de vida extrauterina. También la lactancia materna reduce la tendencia al sobrepeso, la diabetes tipo 2 y mejora el rendimiento intelectual, como así también ayuda a la retracción de los órganos después de un embarazo y a la vuelta a su peso normal, reduce el riesgo de cáncer de mama y ovarios y la depresión post parto. Nosotros como Estado debemos garantizar este derecho del niño, poniendo a disposición de las familias todas las herramientas de difusión de información, de prevención, asistencia y atención a las dificultades. Sabemos que nuestra ciudad cuenta con recursos humanos capacitados específicamente, y dispuestos a involucrarse en este proyecto comunitario. También que desde la Dirección de Salud ya se realizan actividades en la semana mundial de la lactancia durante el mes de agosto de cada año. Vemos muy buena la posibilidad de establecer un programa de actividades a realizar regularmente y convocadas por dicha dirección, aprovechando espacios disponibles como lo son el espacio municipal de salud comunitaria ubicado en calle España Nro. 791. Por todo lo expuesto, nuestros bloques consideramos relevante la creación del programa municipal de promoción integral de la lactancia materna, donde se establecen los siguientes objetivos a los que voy a dar lectura porque son muy importantes para poder entender lo que queremos llevar a cabo: Propiciar la práctica de la lactancia materna conforme a lo establecido en la ley 26873, su decreto reglamentario y la presente ordenanza. Promover acciones y formular recomendaciones en los sectores público estatal y privado respecto a las condiciones adecuadas de la lactancia materna e incentivar, en su caso, su incorporación. Informar sobre la importancia del adecuado estado nutricional de las mujeres en edad fértil y en especial desde el embarazo, promover su apoyo nutricional a esta los 24 meses de vida de sus hijos. Difundir la importancia de los beneficios de la lactancia materna por medio de campañas y por todos los medios que arbitre la autoridad de aplicación. Concientizar y capacitar a la población en general, a los agentes de salud, a los promotores sociales y a los padres en particular, acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia materna y de la correcta utilización de los alimentos sucedáneos y complementarios. Promover la capacitación de los equipos de salud a fin de que se recomiende la lactancia materna. Promover la creación y el desarrollo de centros de lactancia materna cuya función será recolectar, conservar y administrar leche de la madre al propio hijo. Promover la creación y el desarrollo de bancos de leche materna cuya función será recolectar, procesar, conservar y distribuir la misma. Promover la provisión de leche materna a lactantes cuando por circunstancias específicas así lo requieran. Fomentar la donación voluntaria y gratuita de leche materna para proveer a los bancos de leche materna. Promover la provisión de adecuados alimentos sucedáneos y complementarios de la leche materna a los niños lactantes de hasta dos años de edad. Difundir el código internacional de sucedáneos de la leche materna, conforme a lo establecido por el código alimentario argentino Ley N° 18284 y sus normas complementarias. Coordinar las acciones necesarias con representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios, empresas vinculadas a la alimentación de lactantes y de asociaciones de profesionales de la salud, a fin de promover las condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza. Promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo. La autoridad de aplicación de la siguiente ordenanza será la Dirección de Salud de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, y como es costumbre de nuestro Concejo Deliberante cuando tratamos un proyecto ordenanza pasarlo a comisión para tratar de seguir dialogándolo, ver los puntos, revisarlo con los demás ediles, voy a solicitar que se pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer, y se invite a la directora de Salud Municipal para poder revisarlo y tratarlo en conjunto. Gracias.-

////

/////

- seis -

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

8) - Expte. Nro. 6290: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, creando el Programa Municipal de Recuperación de Medicamentos.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza que traemos a discusión es un programa municipal de recuperación de medicamentos que parte de dos ópticas diferentes, en principio el cumplimiento de una ley provincial Nro. 11347, que tiene un decreto reglamentario bastante amplio y que es la normativa que regula cómo deben de disponerse los residuos patogénicos, que son aquellos que tienen -por su toxicidad- una alta probabilidad de generar algún tipo de contaminación; ya sea en la atmósfera, en el agua, en el suelo o que pueden alterar ciertos ciclos o procesos si se disponen como se hace con el resto de los residuos; y que todos sabemos cuál es el proceso que se lleva a cabo. Esta ley provincial establece un procedimiento diferente para disponer de estos residuos, y en el ámbito municipal tenemos este tipo de productos, por lo que necesitamos cumplir con esta normativa. Este programa municipal contempla la posibilidad de generar un acceso igualitario a los medicamentos o crear un mecanismo para poder acceder de manera igualitaria a los medicamentos, toda vez que -y ya lo hemos discutido en otras oportunidades- los medicamentos tienen un carácter de bien social. Es importante que toda la ciudadanía pueda acceder a los mismos; y esto se ha visto aún más dificultoso a partir de los grandes aumentos de costos que han tenido los medicamentos, que superan el ciento cincuenta por ciento en el transcurso de estos pocos años; y en el caso de los casos más vulnerables se torna difícil acceder a los mismos. Partiendo de estas dos miradas es que proponemos este proyecto, que establece un mecanismo para poder recopilar medicamentos, ya sean donados o de las personas que en sus domicilios particulares vayan a tirarlos a la basura, evitando que se haga esto último. Y por otro lado para que aquellos que tienen una medicación que ya no utilizan puedan acercarla tanto al hospital municipal como a los centros de atención primaria. El municipio está previendo proveer algún tipo de dispositivo como contenedores - porque no podrían trasladarse en bolsas-; y se prevé que todo esto que se recopile en distintas salitas o centros de atención primaria sea centralizado en la farmacia del hospital, que es el único lugar que tiene un profesional técnico que podría recibirlos, hacer un stock, revisar y ver de esa medicación lo que se puede utilizar. Esto para darlo a algún paciente que lo requiera o disponiendo un procedimiento especial para aquella que va directamente a descarte, cumpliendo con la disposición especial de residuos patogénicos. Eso es lo que prevé el proyecto, además de poner en cabeza del D. Ejecutivo la facultad de realizar campañas de promoción para que la ciudadanía en general tenga conocimiento de que existe este programa, y a su vez se vea motivada a llevar medicamentos que ya no utilizan. Esto es clave y sabemos que se hace en el caso de los pacientes oncológicos, que la medicación que se utiliza para la enfermedad del cáncer en general es una medicación muy costosa y que cuando un paciente ya no la utiliza por diferentes motivos, -porque ya no vive más o porque se curó de la enfermedad- esa medicación suele donarse. En nuestra localidad no tenemos asociaciones civiles u organizaciones de la sociedad que generen este tipo de procedimientos, y me parece que es sumamente valorable que se rescate desde el ámbito municipal, y que como política de Estado se realice este programa municipal de recuperación de medicamentos. Los proyectos de ordenanza solemos discutirlos en comisión porque entendemos que puede haber algún tipo de aporte por parte de los otros bloques y a su vez podía haber una intermediación con la directora de salud municipal, que es quien en definitiva tendría a cargo el programa; y por ese motivo es que solicito el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer, para que conjuntamente con el proyecto anterior lo tratemos en forma conjunta con la Sra. Directora de Salud. Gracias.-

Conc. PETZ. Sra. Presidente: Voy a acompañar estos proyectos, y dada la importancia bien fundamentada y explicada por los Concejales González y Vazquez Acatto, sugeriría aparte del tratamiento en comisión un pronto tratamiento; dado que son dos proyectos de suma importancia para la comunidad de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer con pedido de pronto despacho).-

/////

/////

- siete -

9) - Expte. Nro. 6291: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La falta de asistencia para la atención de la persona gestante frente a la muerte perinatal, el Proyecto de Ley “ESTABLECER PROCEDIMIENTOS MEDICO- ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DE LA PERSONA GESTANTE FRENTE A LA MUERTE PERINATAL” ingresado en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el N° Expte: 1240-D-2019; y Considerando: Que el proyecto de ley N° 1240-D-2019 tiene por objeto establecer procedimientos médico- asistenciales para la atención de la persona gestante frente a la muerte perinatal; Que según la Dirección Nacional de Estadísticas de Información de la Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación se entiende por muerte perinatal aquella que se produce en el período que se inicia en la semana 22ª de gestación (cuando el peso del feto es normalmente de 500 gramos) y termina cuando se completan siete días después del nacimiento; Que la presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en todo el territorio de la Nación; Que son objetivos de la presente ley: a) Dotar a las/os profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal. b) Posibilitar mediante diversas estrategias que la persona gestante, pareja y/o familia puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia. c) Facilitar a las personas, incluidas en el inciso b del artículo 4º de la presente, la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas, a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las/os profesionales durante todo el proceso. Que en su Artículo 5º la persona gestante, frente a la situación de muerte perinatal, tiene los siguientes derechos: a) A recibir información sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas. b) Al tratamiento con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales. c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida, teniendo la opción de hacerlo acompañados/as por un/a psicólogo/a. d) A decidir el destino final del cuerpo sin vida siempre que no haya oposición formal, válida y legal. e) A designar un/a acompañante en cualquier momento del proceso. Deberá ser respetada la decisión de no ser acompañada. f) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, en cuyo caso, podrán solicitar la realización de la autopsia o estudio anatómo patológico del cuerpo. g) A ser internada en un servicio que no corresponda con el propio de maternidad. h) A recibir información sobre lactancia y métodos de inhibición de la misma. i) A recibir tratamientos médicos y psicológicos post internación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y el debido seguimiento de los mismos. j) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. k) A que se confeccione el acta de defunción con el nombre y el apellido, en lugar de las siglas NN; Que no existe en nuestro país un protocolo de actuación que informe a los /as profesionales de la salud como desenvolverse ante la situación concreta de la muerte perinatal. Que la muerte intraútero, intraparto o a poco de nacer está reconocida como una de las experiencias más traumáticas que las personas pueden llegar a vivir y por lo general está asociada a efectos psicológicos de largo plazo. Resulta indispensable comprender que no podemos acotar la situación al hecho trágico de la muerte, sino que dicha coyuntura conlleva una serie de situaciones que sufre la persona gestante y su familia; Que el duelo perinatal no es un momento, ni una situación, ni un estado, sino un proceso, es decir, tiene un inicio y un final. Durante su transcurso van a tener lugar una serie de fases por las que las personas en duelo van a ir pasando de forma individual y propia, no siempre van a suceder todas, ni van a tener la misma duración, pero sí que van a ir acompañadas de una serie de síntomas, en su mayoría psicológicos, aunque también pueden producir manifestaciones físicas. La muerte de un hijo o hija es una de las principales causas de sufrir Trastorno de Estrés Postraumático (TPEP). Que muchos estudios concluyen en que las mujeres que han experimentado una pérdida constituyen una población más vulnerable y de riesgo durante un embarazo posterior, en comparación con mujeres sin historia de pérdida perinatal; Que resulta necesario hacer visible la problemática de la muerte perinatal estableciendo procedimientos médico asistenciales específicos que le otorguen a la persona

/////

/////

- ocho -

gestante y a su entorno la protección jurídica necesaria a través del acceso a la información de las acciones terapéuticas, una adecuada contención y protección y un trato digno; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley N° 1240-D-2019 que propone “ESTABLECER PROCEDIMIENTOS MEDICO - ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DE LA PERSONA GESTANTE FRENTE A LA MUERTE PERINATAL” y solicita su pronto tratamiento y aprobación.- Art. 2: Comunicar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Dirección del Hospital Municipal San Carlos y a la Dirección de Salud de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.-

Conc. SAMBUNJAK: Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución que adhiere al Proyecto de Ley que establece procedimientos médico asistenciales para la atención de las personas gestantes ante la muerte perinatal, y que los incluye en un programa médico obligatorio. Este proyecto de ley fue presentado este año en la Cámara de Diputados de la Nación. Entendemos por muerte perinatal aquella que se produce desde que se inicia la semana 22 de gestación y que termina contemplándose los siete días después del nacimiento. Lo que busca en sí este proyecto de ley es garantizar los derechos de las personas gestantes y de sus familiares; lo más importante sería recibir la información sobre distintas intervenciones médicas, para así poder optar libremente cuando existen diferentes alternativas a un tratamiento -también con respeto y de modo individual y personalizado- que garantice la intimidad a tomar contacto con el cuerpo sin vida, teniendo la opción de hacerlo acompañados, con una psicóloga o con cualquier profesional especializado. A decidir también cuál va a ser el destino final del cuerpo sin vida, a designar un acompañante en cualquier momento del proceso o a respetar la decisión de la persona gestante de no ser acompañada también. A tomar conocimiento fehaciente del origen del deceso, a ser internada en un servicio que no corresponda a un servicio propio de la maternidad, a recibir información sobre la lactancia y los métodos de inhibición de la misma, a recibir tratamiento psicológico post internación, a no ser sometida a ningún examen cuyo propósito sea el de la investigación pura y exclusivamente, salvo el consentimiento manifiesto dado por escrito y bajo el protocolo aprobado por el Comité de Bioética; y a que se confeccione el acta de defunción con el nombre y apellido elegido por el gestante en lugar de las siglas “NN”. Además sabemos que en nuestro país no existe un protocolo de actuación que informe a los profesionales de la salud cómo deben desenvolverse ante esta situación concreta y que la muerte intrauterina, intraparto o poco después de nacer está reconocida como una de las experiencias más traumáticas que las personas puedan llegar a vivir, que causan también efectos a largo plazo. Con esto se busca además garantizar los derechos; poder dotar de información a todos los profesionales para que intervengan en el momento del parto con los procedimientos que faciliten la atención sanitaria, y que la persona gestante como toda su familia puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención, de cuidado y con el acompañamiento de los profesionales adecuados. Este proyecto actualmente se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados y consideramos que es un proyecto que amerita ser aprobado, es por eso que los bloques de Unidad Ciudadana y de Frente para la Victoria solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 737/2019).-----

Siendo las 11:12 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Sebastián Bautista González a arriar la bandera del recinto.-----